

*ORDEN de 15 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don José Ramón Barcón Furundarena.*

En atención a los méritos contraídos por don José Ramón Barcón Furundarena, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 15 de julio de 1965

NIETO

*ORDEN de 15 de julio de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Placer*

En atención a los méritos contraídos por don Javier Lasso de la Vega y Jiménez Placer, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 15 de julio de 1965.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 2 de julio de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio» a la Entidad «Cervantes, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Cervantes, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo Calvo Sotelo, número 6, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de este Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Cervantes, S. A.», la ampliación de su inscripción en el Registro Especial para que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, pueda operar en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 2 de julio de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio» a la Entidad «Peninsular, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Peninsular, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 20, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Peninsular, S. A.», la ampliación de su inscripción en el Registro Especial para que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, pueda operar en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 2 de julio de 1965 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio» a la Entidad «Covadonga, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Covadonga, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 20, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del propio año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Covadonga, S. A.», la ampliación de su inscripción en el Registro Especial para que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, pueda operar en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de aguas de Almuradiel (Ciudad Real)» a don Emilio Pacheco Amador.*

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas de Almuradiel (Ciudad Real)» a don Emilio Pacheco Amador en la cantidad de 1.394.000 pesetas, que representa una baja de 266,80 pesetas y un coeficiente de 0,9998086449 respecto al presupuesto de contrata de 1.394.266,80 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres referente a la subrogación del Ayuntamiento de Barcelona en la titularidad de las concesiones de los servicios públicos de transportes de viajeros entre las localidades que se citan.*

Solicitado por don José María de Porcioles y Colomer, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, la formalización de la subrogación de dicha Corporación en la condición de titular concedente de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona (Fabra y Puig) y Torre Baró, cuya concesión fué otorgada en virtud de Orden ministerial de 15 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) en favor de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; Barcelona (Plaza de Lesseps) y Horta (Plaza de Ibiza), otorgado a favor de don Francisco Casas Estrada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1955), y entre Barcelona-El Tibidabo, adjudicado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1958), en favor de «Auto Transportes Juliá, S. A.».

Este Ministerio, en su consecuencia, ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Barcelona, declarando a éste subrogado en la titularidad de concedente de los mencionados servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Especial de dicho Municipio de 23 de mayo de 1960.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.